



CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESTUDIANTES UNED PAMPLONA (AÑO 2020/21)

1. PRESENTACIÓN Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Centro Asociado de la UNED de Pamplona (en adelante UNED Pamplona), Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, “la Caixa” (en adelante, Fundación Bancaria “la Caixa”) y Fundación Bancaria Caja Navarra (en adelante Fundación Caja Navarra), son entidades que tienen entre sus fines el progreso social, económico y cultural de Navarra.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre la Fundación Bancaria “la Caixa”, Fundación Caja Navarra y UNED Pamplona para favorecer el desarrollo de actividades de carácter científico en el ámbito universitario y promover la investigación en sus distintas modalidades, básica y aplicada, en proyectos de interés científico-técnico o social, o de transferencia del conocimiento, para el desarrollo y el progreso de Navarra. El objeto de la convocatoria es el apoyar proyectos de investigación de la comunidad universitaria de UNED Pamplona.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.

Podrán presentar proyectos, cuando sean convocados, los graduados, máster y doctores de UNED Pamplona en los últimos 3 años, así como los estudiantes del último curso de Grado en UNED Pamplona, estudiantes de Másteres que hayan cursado Grados en UNED Pamplona y doctorandos en UNED Pamplona, en el curso 2019/2020. Los participantes deberán presentar documento justificativo de su matrícula en el curso 2019/2020, en UNED Pamplona, o de haberse titulado, en los últimos 3 años (cursos 2016/2017, 2017/2018 o 2018/2019).

Quienes participen en esta convocatoria podrán hacerlo individualmente o formando equipo de investigación. En este último caso, el equipo designará una persona o director que, a todos los efectos, será el que represente al mismo.

Los participantes en los proyectos estarán asociados a un Grupo de Investigación en UNED Pamplona que les tutelaré en todo caso, con reuniones de seguimiento periódicas, resolviendo sus dudas a través del correo electrónico investigacion@pamplona.uned.es

Los participantes no podrán presentar un mismo trabajo en más de dos convocatorias y deberán cumplimentar correctamente, y en su totalidad, el formulario de inscripción correspondiente a la convocatoria en curso que se les remitirá por correo electrónico y que tendrán disponible en la página web www.unedpamplona.es

3. PRESENTACIÓN Y PLAZOS DE PROYECTOS.

La presentación de propuestas se realizará a través del correo electrónico investigacion@pamplona.uned.es. El plazo para la presentación de la documentación requerida será del día **20 de marzo de 2020 (00:05 horas) al día 19 de abril de 2020 (23:55 horas), ambos incluidos.**

En el momento en que la documentación sea recibida en su totalidad, se enviará un mensaje a la dirección de correo electrónico que haya comunicado el solicitante, confirmando la recepción del mismo.

Si la documentación presentada por el investigador o equipo de investigación estuviera incompleta o adoleciera de algún defecto, se abrirá un único plazo de 4 días naturales para su subsanación, a contar desde la notificación por parte del Centro Asociado de la UNED de Pamplona de las deficiencias advertidas.

El plazo de ejecución de los proyectos será de 11 meses a contar desde la fecha de notificación de la Resolución, probablemente del 1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021.

No se aceptarán prórrogas en la ejecución de los proyectos aprobados en esta convocatoria. Tampoco se aceptarán proyectos ni documentación complementaria fuera de los plazos indicados, ni en otros soportes que no sean los establecidos.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

La solicitud se remitirá por correo electrónico a la dirección investigacion@pamplona.uned.es utilizando el formulario de presentación de proyecto disponible, junto con la documentación requerida en el mismo. Todo ello se enviará en un solo archivo PDF, titulado con el nombre del proyecto correspondiente.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN.

La valoración se realizará a través de criterios objetivos con una puntuación máxima de 100 puntos, atendiendo a la siguiente distribución:

- 1.- Investigador o equipo de investigación. Máximo 20 puntos
- 2.- Calidad e interés del proyecto. Máximo 40 puntos
- 3.- Adecuación presupuestaria económica del proyecto. Máximo 20 puntos
- 4.- Impacto social. Máximo 20 puntos.

5.2. Valoración del proyecto presentado: Criterios de valoración a tener en cuenta: Calidad e interés del proyecto. Máximo 40 puntos.

- Se valorará su relación con el entorno navarro, el que sean susceptibles de aplicación en el mismo o redunden en posibilidad de mejorar en lo económico, social o cultural, si bien los criterios de selección los fijará la Comisión Evaluadora.
- La claridad en la exposición, la coherencia y correspondencia entre los objetivos definidos, la metodología de trabajo prevista, los medios necesarios para llevar a cabo el proyecto y los resultados específicos que se esperan de él.
- El planteamiento del proyecto, teniendo en cuenta criterios de calidad.
- La innovación del proyecto.

5.3. Viabilidad económica: Criterios de valoración a tener en cuenta: Adecuación presupuestaria del proyecto. Máximo 20 puntos.

- Viabilidad económica del proyecto. Presupuesto detallado y adecuada distribución económica para cada uno de los conceptos previstos.

5.4. Impacto social del proyecto: Criterios de valoración a tener en cuenta: Impacto social del proyecto. Máximo 20 puntos.

- Se valorarán positivamente los proyectos que actúen directamente sobre la población destinataria del proyecto así como el perfil y el número de beneficiarios directos a los que alcanza.
- Plan de difusión detallado del proyecto y de las actividades previstas.

6. APORTACIÓN ECONÓMICA DE FUNDACIÓN CAJA NAVARRA – FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA” – UNED Pamplona

Fundación Caja Navarra, Fundación Bancaria “la Caixa” y UNED Pamplona destinan a la presente Convocatoria 2020/2021 ayudas anuales de investigación de hasta 2.000 euros, que serán concedidas a los mejores trabajos de investigación seleccionados entre los presentados en el Centro Asociado de la UNED de Pamplona.

Si la calidad de los proyectos presentados a esta convocatoria, no es considerada suficiente como para que el importe asignado a la misma sea distribuido en su totalidad, el importe restante será destinado a los proyectos o acciones que Fundación Bancaria “la Caixa”, Fundación Caja Navarra y UNED Pamplona considere oportunos para la consecución de sus fines, en próximas convocatorias.

7. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA. COMISIÓN EVALUADORA.

Para la evaluación y el seguimiento del desarrollo de esta convocatoria se constituirá una comisión integrada por la Directora de UNED Pamplona, la Secretaria General de UNED Pamplona, el Representante de Profesores Tutores de UNED Pamplona, un Profesor Tutor, cuando se considere oportuno, y el Representante de Estudiantes de UNED Pamplona, que establecerán de común acuerdo las normas relativas a su funcionamiento. A esta comisión le corresponderán, entre otras funciones, las siguientes:

- Evaluación de los proyectos presentados
- Velar por el correcto desarrollo de la convocatoria y las necesidades que puedan surgir
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos
- Resolver las cuestiones que surjan en aspectos relativos a su difusión

La presentación a esta convocatoria supone la aceptación de sus bases y la posterior resolución.

- En caso de concesión de ayuda esta se limita al plazo de ejecución de los proyectos (probablemente del 1 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021), y no sienta precedente alguno para años sucesivos.
- La resolución de adjudicación se comunicará por escrito, a través de la dirección de correo electrónico utilizado para la entrega de la solicitud.
- La relación de investigadores y equipos de investigación seleccionados se publicará en la web de UNED Pamplona www.unedpamplona.es

8. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN.

Tras la adjudicación de las ayudas a cada proyecto UNED Pamplona firmará con cada investigador o equipo de investigación el correspondiente acuerdo de aceptación.

Dicho acuerdo establecerá también el compromiso y los plazos de presentación de la Memoria Final del Proyecto, tanto de investigación como económica con la correspondiente justificación de gastos.

En caso de incumplimiento del convenio, se deberá reintegrar el importe que ya haya sido abonado.

9. JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE LAS AYUDAS.

La justificación de los proyectos deberá realizarse a través del correo electrónico investigacion@pamplona.uned.es y consistirá en un formulario económico, en el que deberán adjuntar las facturas justificativas del proyecto ejecutado y una plantilla que refleje la memoria final del proyecto. Quedan incluidos los gastos atribuibles a dietas, estancias y viajes del equipo responsable del proyecto.

El abono del importe de la ayuda concedida se efectuará en dos pagos que se realizarán, el primero de ellos tras la selección del proyecto y una vez recibida la cuantía económica de las entidades colaboradoras y el segundo tras la presentación y aprobación de la Memoria Final del Proyecto realizado y de los correspondientes justificantes de gastos y una vez recibida la cuantía económica de las entidades colaboradoras. Serán los únicos pagos, no se adelantará ninguna cuantía económica.

La Memoria Final del Proyecto tendrá una extensión aproximada de 25.000 caracteres (excluida documentación económica) e incluirá, al menos:

- Ámbito temático del proyecto
- Descripción del desarrollo del proyecto
- Cumplimiento de los objetivos.
- Resultados obtenidos (premios y reconocimientos)
- Publicaciones (Wos y Scopus), tesis doctorales u otras publicaciones
- Traslación de resultados (patentes, ensayos clínicos, empresas, innovaciones ya disponibles para ser utilizados por parte de la sociedad)
- Investigación e innovación:
 - Actividades para promover la difusión y la involucración de diversos actores
 - Ciudadanos, miembros de asociaciones o entidades del tercer sector, colaboradores o participantes en el proyecto
- Elementos de equidad y ética, existencia de un comité de ética, etcétera
- Impacto social, en web y redes sociales

El hecho de presentar un Proyecto a la presente Convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las Bases que rigen la misma.